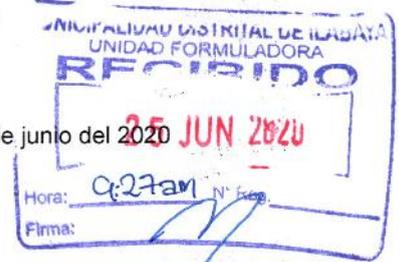




# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº172-2020-MDI/GM

Ilabaya, 19 de junio del 2020



## VISTO:

El Expediente que contiene el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 – 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", presentado con Informe Nº 626-2020-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 626-2020-MDI/GIDUR, de fecha 04 de junio del 2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 – 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2463222, elaborado por el señor Wilmer Mollinedo Cervantes representante legal de la empresa SCALA INGENIERIA E.I.R.L, según orden de servicio Nº 0538-2019; el mismo que cumple con los requisitos establecido en los términos de referencia según lo informado por el proyectista del Área de Estudios Ing. Juan Pablo Torrico Quispe con CIP Nº 200761 y es revisado y evaluado por el Ing. José Miguel Salamanca Gómez con CIP Nº 130568 quien otorga su conformidad a través del Informe Nº 041-2020-US-JMSG/MDI, y cuenta con la conformidad del Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe según consta del Informe Nº 413-2020-US-GM/MDI; expediente que consta de un presupuesto total de **S/. 5'303,379.26** (Cinco millones trescientos tres mil trescientos setenta y nueve con 26/100 soles), a ejecutarse por administración indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario. Según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	3,286,285.07
GASTOS GENERALES	328,628.51
UTILIDAD	262,902.81
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,877,816.39</b>
IGV	698,006.95
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>4,575,823.34</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	256,246.11
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22,879.12
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	68,637.35
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	343,186.75
GASTOS DE CONTROVERSA	36,606.59
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>5,303,379.26</b>

Que, mediante Informe Nº 096-2020-UF GM/MDI de fecha 15 de junio de 2020, el Ing. Emerson A. Gambetta Montalvo, Jefe de la Unidad Formuladora, remite a la Gerencia Municipal la aprobación de la Consistencia Técnica para el Registro de estudio definitivo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 – 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con código unificado Nº 2463222, indicando que la Unidad Formuladora ha realizado la evaluación de la consistencia técnica correspondiente a las modificaciones realizadas antes de la aprobación del estudio definitivo del proyecto en cuestión, según INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA TECNICA de fecha 15 de junio 2020, que es parte del presente, mediante el cual se evidencia que la modificación no altera la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto por lo cual aprueba la consistencia técnica procediéndose a su registro del formato 8A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión (SECCION A);

Que, mediante Informe Nº 645-2020-MDI/GPP de fecha 17 de junio de 2020 el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 5'303,379.26** (Cinco millones trescientos tres mil trescientos setenta y nueve con 26/100 soles), para la aprobación del estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROG 0+000 – 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROQUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio;





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°172-2020-MDI/GM

Ilabaya, 19 de junio del 2020

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, el mismo que es parte del presente expediente;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL TA-527 (PROY 0+000 - 1+543 EN LA LOCALIDAD DE BOROGUEÑA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2463222, con un presupuesto total de inversión de **S/. 5'303,379.26** (Cinco millones trescientos tres mil trescientos setenta y nueve con 26/100 soles), con costos vigentes al mes de mayo, cuya modalidad de ejecución es por administración indirecta en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	3,286,285.07
GASTOS GENERALES	328,628.51
UTILIDAD	262,902.81
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,877,816.39</b>
IGV	698,006.95
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>4,575,823.34</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	256,246.11
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22,879.12
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	68,637.35
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	343,186.75
GASTOS DE CONTROVERSA	36,606.59
<b>MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>5,303,379.26</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión y demás órganos correspondientes de la Municipalidad y la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Ing. Alejandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL

- C/ c.
- ALCALDÍA
- G. M.
- GAJ.
- GPP.
- GIDUR
- UF
- US